

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31822 MADRID

EDICTO

D^a. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y art. 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Anuncia

1.- Que en el concurso abreviado 407/2020 de la mercantil MISTIC TRIUNFO, S.L.U., con C.I.F. número B-67176180 por Auto de fecha 18 de septiembre de 2020 se ha acordado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (art. 470 del TRLC).

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 de TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 22 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200042450-1